

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MINIMA CUANTIA

PROCESO No: SS25-156

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De  
Santander - Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

[contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)

### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	2-16
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1-2
4	PARTICIPANTES	17-18
5	OFERTA	18-19
6	PRESUPUESTO	20
8	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	20
9	CRONOGRAMA	20-21
10	CLAUSULADO	22
11	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	22
12	ANEXO	22

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM (GRUPO 1 GENERALES Y GRUPO 2 LIQUIDOS Y SEDANTES)**

### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del programa de seguros.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los medicamentos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante la vigencia prevista con antelación, con previa autorización, podrán aceptarse con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Director Técnico de Farmacia; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
- 3) Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada.
- 4) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún medicamento, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación



del servicio de salud.

5) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los reactivos e insumos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.

Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO** Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 79 de la Resolución No. 002140 DE 2024 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación de la ESE HUEM, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del subgerente del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato. El valor a cobrar se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

Tipo de Producto	Código	Nombre Producto
	N05CD0803	MIDAZOLAM 50 mg/ 10 ml
Generales	B01AB0504	HEPARINA BPM 40 mg ( ENOXAPARINA )
	B01AD0201	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE - ALTEPLASE - AMP X 50 MG
	J06BA0201	INMUNOGLOBULINA HUMANA X 5G - 100 ML VIAL
	N02BE0104	ACETAMINOFEN AMPOLLA 1 G/ 100 ml
	N03AG0102	VALPROICO ACIDO X 500 MG/5 ML AMP
	A02BC0101	OMEPRAZOL 40 MG AMP
	C01EA0101	ALPROSTADIL 20 mcg /ml
	N01BB0202	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30 ML
	A10AE0401	INSULINA GLARGINA 1000 UI/ 10 ml VIAL
	B01AB0503	HEPARINA BPM 60 mg ( ENOXAPARINA )
	B01AB0101	HEPARINA 5000 UI/ ML AMP X 5ML
	N03AX1403	LEVETIRACETAM SOL PARA INFUSION 500 MG/AMP 5 CC
	H02AB0401	METILPREDNISOLONA 500 MG AMP
	H01BB0201	OXITOCINA 10 UI / ML SOLUCION INYECTABLE
	A10AB0601	INSULINA GLULISINA 1000 UI/ 10 ml VIAL
	R07AA0201	SURFACTANTE PULMONAR 8 ML

	N02BB0202	DIPIRONA 1 GR AMP
	B03AC0101	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500 MG/ 10 ML VIAL
	B05AA0101	ALBUMINA HUMANA 20-25 %- X 50 ML
	B02AA0201	ACIDO TRANEXAMICO 500mg/ 5 ml AMP
	C01CA0301	NOREPINEFRINA 4 mg/ 4 ml AMP
	J06AA0302	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE X 10 ML
	A04AA0102	ONDANSETRON 8 mg/ 4 ml SOL INY
	B01AD1101	TENECTEPLASA X 50 MG (10000 UI) AMP
	B01AB0502	HEPARINA BPM 80 mg (ENOXAPARINA)
	R07AA0202	SURFACTANTE PULMONAR 4 ml
	V08AB0401	IOPAMIDOL 300 MG I /ML X 50 ML
	A03BB0101	HIOSCINA N-BB 20MG/ML AMP (SIMPLE)
	C01CA0101	ETILEFRINA HCL 10 MG/ML AMP
	N02BB0201	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML AMP
	N05AH0303	OLANZAPINA 10 MG AMP
	V03AB2301	N-ACETILCISTEINA AMPOLLA 300 MG/ 3 ML
	G03AC0801	IMPLANTE SUBCUTANEO CON APLICADOR (CADA IMPLANTE CONTIENE 68 MG DE ETONOGESTREL)
	10080	SUERO ANTIESCORPION 1.8 MG AMP
	J06BB0101	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250- 300MCG/2ML
	B02BC0601	FACTOR COAG II, VII, IX y X) + PROTEINA (CS) (24+1) 500 UI
	B01AB0501	HEPARINA BPM 20 mg (ENOXAPARINA)
	H01BA0101	VASOPRESINA 20UI/ML AMP
	H01CB0101	SOMATOSTATINA 3 mg AMP
	B05BA1001	VITAMINAS LIPOSOLUBLES ADULTO AMPOLLA

	A03DB0401	HIOSCINA-N BB + DAPIRONA ( 10 mg/2.5 Gm)/ 5 ml
	N03AX1404	LEVETIRACETAM 100 mg/ml SOLUCION ORAL
	B05XA0501	MAGNESIO SULFATO 20% AMP X10 ML
	A06AD1101	LACTULOSA 10 G /15 ML SOBRES
	C01CX0801	LEVOSIMENDAN X 2,5 MG/ML 12,5 MG - 5 ML
	J07AN0101	PRUEBA PARA TUBERCULINA AMP X 2ML (15 DOSIS)
	A06AD6501	POLIETILENGLICOL 3350 105g + 4.6g ELECTROLITOS (SOBRE 110.1g)
	B05XA0101	POTASIO CLORURO 20 MEQ/10ML AMP
	N02BE0103	ACETAMINOFEN 500MG TAB
	A03FA0101	METOCLOPRAMIDA HCL 10 MG / 2 ML AMP
	H01BA0401	TERLIPRESINA 1 MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE
	A06AD1502	POLIETILENGLICOL 3350 (SOBRE 17 gr)
	R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO 0.02MG/DOSIS INH 200 DOSIS
	G03XB0101	MIFEPRISTONA 200 mg TAB
	N03AB0203	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP
	R03AC0201	SALBUTAMOL INH 100MCG/ DOSIS FRASCO X 200 DOSIS
	B03XA0102	ERITROPOYETINA 2000 UI AMP
	B02BA0103	FITOMENADIONA 10 MG/ML ORAL/IM/IV AMP
	B05XA0301	SODIO CLORURO 20MEQ/10ML AMP
	S01AX2002	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 15 ML
	A12BA0501	GLUCONATO DE POTASIO 4.68mg/15 ml JARABE X 180 ML
	G02AD0603	MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAGINAL
	A10BK0101	DAPAGLIFLOZINA 10 MG TAB
	A07FA0301	ESPORAS DE BACILUS CLAUSII 2000 MILLONES x 5ML SUSP ORAL
	B02BA0101	VITAMINA K 10 MG (1%) AMP
	H02AB0201	DEXAMETASONA 8MG/ML AMP
	A12AA0301	CALCIO GLUCONATO 10% AMPOLLA X 10 ML
	V08BA0101	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA RECONSTITUIR

	M01AB0501	DICLOFENACO SODICO 75 mg/ 3 ml AMP
	A03AA0501	TRIMEBUTINA 50 MG AMP
	C07AG0101	LABELALOL 100 MG/20 ML AMP
	G02AD0602	MISOPROSTOL 50 mcg TAB VAGINAL
	H02AB0903	HIDROCORTISONA 100MG AMP
	A04AA0501	PALONOSETRON 0,25 mg/ 5 ml VIAL IV
	R03BA0101	BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS INH
	M03AX0101	TOXINA BOTULINICA TIPO A X 100 UI AMP
	C03CA0101	FUROSEMIDA 20 MG/2ML AMP
	A11DA0101	TIAMINA 10% AMP X 10 ML
	B03AC0203	HIERRO SACAROSA AMP 100 MG / 5 ML
	A11DA0103	COMPLEJO B AMP X 10 ML
	A06AG0101	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16+6) GM ENEMA
	N01BB0204	LIDOCAINA 1% S.E x 50 ML VIAL
	B05BA1003	VITAMINAS HIDROSOLUBLES AMPOLLA
	A03BA0101	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP
	B05BA1002	VITAMINA LIPOSOLUBLE PEDIATRICO AMP
	V03AB0401	PRALIDOXIMA 200 MG AMP
	B05XA0201	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML AMP
	G03AC0601	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/3ML AMP
	A07BA0101	CARBON ACTIVADO 1 GM/ 5 ML X 250 ML
	B03XA0101	ERITROPOYETINA 30.000 UI AMP
	M03AX0105	TOXINA BOTULINICA TIPO A X 50 UI VIAL
	C02DD0101	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP
	A12CB0101	SULFATO DE ZINC 2 mg/ ml SOLUCION ORAL FRASCO X 80 ML
	A10AB0101	INSULINA HUMANA CRISTALINA 1000 UI/ 10 ml VIAL
	C01CA2401	EPINEFRINA 1MG/ML AMP

	C01BD0101	AMIODARONA 150 mg/ 3 ml AMP
	N03AB0201	FENITOINA 125MG/5ML JBE- X 240 ML
	S01HA0401	PROXIMETACAINA 5 MG/ML FRASCO X 15 ML
	R03AL0801	FUROATO DE FLUTICASONA 100mcg UMECLIDINIO 62.5mcg Y VILANTEROL 25mcg INHALADOR 30 DOSIS
	V03AB1601	ALCOHOL ETILICO DESHIDRATADO 99% V/V VIAL X 5 mL
	N03AX1401	LEVETIRACETAM 500 mg TAB
	A02AB1002	ALUMINIO HIDROX. + MAGNESIO HIDROX.+ SIMETICONA-FCO X 360 ML
	C01DA0201	NITROGLICERINA 0.5% AMP
	V08AB0402	IOPAMIDOL 300 MG I /ML X 100 ML
	C07AB0203	METOPROLOL 5MG/5ML AMP
	A06AD1701	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16,1+5.94) GM ORAL X 133 ML
	N02BE0101	ACETAMINOFEN 150 MG/ 5 ML JBE- X 60 ML
	C01EA0102	ALPROSTADIL 500 mcg/ ml
	R03BA0102	BECLOMETASONA 50mcg-dosis SPRAY INH BUC
	N03AX1603	PREGABALINA 75 MG SOLIDO VIA ORAL
	N07AA0101	NEOSTIGMINE 0.5 MG AMP
	R06AA0202	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE X 120 ML
	A05AA0201	ACIDO URSODESOXICOLICO 300 mg TAB
	N05AH0403	QUETIAPINA 100 mg TABLETAS
	R03AK0301	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.25 + 0.5 mg/ml Gotas
	V03AB1501	NALOXONA 0.4MG/ML AMP
	A03FA0501	ALIZAPRIDA 50 MG/2 AMP
	A11GA0101	ASCORBICO ACIDO 500MG/5ML AMP
	H04AA0101	GLUCAGON 1 MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE
	R03AK0302	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.02MG + 0.05MG/DOSIS INH 200 DOSIS

	N05AD0101	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP
	C09CA0102	LOSARTAN 50 MG TAB
	H02AB0202	DEXAMETASONA 4MG/ML AMP
	N03AG0103	VALPROICO ACIDO 250MG/5ML JBE- X 120 ML
	N06BC0101	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML AMP
	R03AK1001	FUROATO DE FLUTICASONA 200mcg / VILANTEROL 25mcg INHALADOR X 30 DOSIS
	V03AB1401	PROTAMINA 5000 UI/5 ml AMP
	C10AC0101	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES
	N03AX1801	LACOSAMIDA 100 MG TAB
	R01AD0501	BUDESONIDA 200 mcg/DOSIS
	C09DX0401	SACUBITRIL / VALSARTAN 100mg TAB (48.6+51,4mg)
	N03AG0101	VALPROICO ACIDO X 250 MG CAP
	C10AA0502	ATORVASTATINA X 40 MG TAB
	R03CA0202	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION 5 MG/ ML FRASCO X 15 ML
	C01EB1001	ADENOSINA 6MG/2ML AMP
	R06AB0401	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML JBE- X 120 ML
	N05AX1202	ARIPIPIRAZOL 1MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 150 ML
	G02AB0101	METILERGOMETRINA 0.2 MG/ML AMP
	R06AA0201	DIFENHIDRAMINA 50 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE
	N05AX0802	RISPERIDONA 1mg/ml SOLUCION ORAL
	A02BX0201	SUCRALFATO 1 G TAB
	C01CA0701	DOBUTAMINA 250 mg/ 5 ml
	G04A0101	AZUL DE METILENO 10 mg/ ml AMP
	A02BC0102	OMEPRAZOL 20 mg CAP
	D08AF9901	NITROFUZZAZONA 40 G
	M01AX1401	DEXIBUPROFENO x 400 mg TABLETAS

	H01BA0201	DESMOPRESINA 15MCG/1ML AMP
	C07AG0201	CARVEDILOL 6.25 MG TAB
	H02AB0802	TRIAMCINOLONA INTRAARTICULAR 10 MG/ML VIAL X 5 ML
	A06AB0201	BISACODILO 5 mg TAB
	S01GA5501	FENILEFRINA 5% + TROPICAMIDA 0,5% (FOTORRETIN) GOTAS OFT
	V03AF0301	FOLINATO DE CALCIO 50MG VIAL
	N02AA0801	DIHIDROCODEINA 0.242% JBE- X 120 ML
	H02AB0101	BETAMETASONA 4 MG/ML AMP
	N03AF0203	OXCARBAZEPINA 300 mg/ml SUSPENSION ORAL
	V03AB2501	FLUMAZENIL 0,5 MG/ 5 ML SOLUCION INY
	C01AA0801	B-METIL DIGOXINA 0.2 MG/2ML AMP
	H02AB0702	PREDNISONA 50 MG TAB
	N05AH0402	QUETIAPINA 50 mg TABLETAS
	C03DA0102	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB
	S01FA0601	TROPICAMIDA 1%- X 15 ML
	C08CA0502	NIFEDIPINA 30 MG CAP
	A03FA0301	DOMPERIDONA 1 mg/ ml
	B02AA0202	ACIDO TRANEXAMICO 500mg TAB
	C04AX9901	CILOSTAZOL X 50 MG TAB
	S01BA0401	PREDNISOLONA ACETATO 10mg/1mL SUSPENSION OFTALMICA
	G04BD0403	OXIBUTININA 5mg/5mL JARABE 120mL
	N03AB0202	FENITOINA 100 MG CAP
	C03DA0101	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB
	C01DA0202	NITROGLICERINA 50 mg EN DEXTROSA 5% SOLUCION INYECTABLE
	N03AX1601	PREGABALINA 150 MG SOLIDO VIA ORAL

	S01FA0102	ATROPINA SULFATO 1% FRASCO X 5 ML SOLUCION OFTALMICA
	H02AB0601	PREDNISOLONA 5 MG TAB
	A12AA0401	CALCIO CARBONATO 600 MG TAB
	G04CA0201	TAMSULOSINA X 0.4 MG CAPSULAS
	C08CA0101	AMLODIPINO 10 mg TAB
	M05BA0801	ACIDO ZOLEDRONICO 4 mg/ 5 ml
	P02CF0101	IVERMECTINA 6 mg GOTAS
	C01BD0102	AMIODARONA 200 MG TAB
	D01AA0101	NISTATINA 100.000UI/ G CREMA
	A07CA9901	SALES REHIDRATANTES SOBRE X 20.5 GRAMOS
	M01AE0202	NAPROXENO 250 MG TAB
	N05AA0202	LEVOMEPRIMAZINA 4MG/ML GOTAS
	C09CA0101	LOSARTAN 100 MG TAB
	V03AB0601	TIOSULFATO DE SODIO 20% AMP X 5ml
	B05CB1001	SOLUCION SALINA BALANCEADA OFTALMICA
	N05AH0404	QUETIAPINA 200 mg TABLETA
	R01AX0302	IPRATROPIO BROMURO 0.025% x 20 ML GTS
	N03AF0102	CARBAMAZEPINA 200 mg TAB
	N04BA0201	LEVODOPA+CARBIDOPA 250MG +25MG TAB
	L01XX0501	HIDROXIUREA X 500 MG CAP
	D06AX0101	ACIDO FUSIDICO CREMA
	B03AA0702	SULFATO FERROSO 300 mg TABLETA
	A11CC0401	CALCITRIOL 0.25 MCG CAP
	L03AA0201	FILGRASTIM x 300 mcg/ 0.5 ml
	N06BA0402	METILFENIDATO 36 mg TABLETAS DE LIBERACION SOSTENIDA
	S01EB0101	PILOCARPINA HCL 2% GOTAS OFT FRASCO X 15 ML
	C01CE0201	MILRINONA 10 MG/ML AMP
	B01AC0401	CLOPIDOGREL 75 mg TAB

	A03BB0102	HIOSCINA BB 10 mg TAB
	G03CA5701	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625mg/g Crema Vaginal
	N01BB52	LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA
	C02AC0101	CLONIDINA 0.150 MG TAB
	S01EC0101	ACETAZOLAMIDA 250 mg TAB
	C02CA0101	PRAZOSINA X 1 mg TAB
	M01AE0201	NAPROXENO 150mg/5mL SUSP X 80 mL
	B03BA0101	VITAMINA B12 1mg/mL AMP
	S01FA0101	ISOPTO-ATROPINA 1 % GTS OFT
	B01AC0601	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 mg TAB
	C01DA0802	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB
	A11DA0102	TIAMINA X 300 MG TAB
	D07AA0201	HIDROCORTISONA 1 % CREMA TUBO X 15G
	C07AG0203	CARVEDILOL 12.5 mg TAB
	R01AA0502	OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO
	N06AB0301	FLUOXETINA 20 MG/5ML SOLUCION ORAL X 70 mL
	A11GA0103	ASCORBICO ACIDO 500MG TAB
	A12CA0101	COLECALCIFEROL VITAMINA D3 CAPSULA X 2000 UI
	N03AX1602	PREGABALINA 300 MG SOLIDO VIA ORAL
	L04AA0602	MICOFENOLATO MOFETILO 500 MG TAB
	C10AA0503	ATORVASTATINA X 20 MG TAB
	D07AC0101	BETAMETASONA 0.05% CREMA
	R01AA0501	OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED
	A02BC0502	ESOMEPRAZOL 20 mg CAP
	N06AX0501	TRAZODONA 50 MG TAB
	B03AA0701	SULFATO FERROSO 125 mg/ml GOTAS

	P02CA0303	ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP- X 20 ML
	N04BB0101	AMANTADINA 100 MG TAB
	A10BA0201	METFORMINA 850 mg TAB
	A07DA0301	LOPERAMIDA 2 MG TAB
	B03BB0101	ACIDO FOLICO 1 mg TAB
	C09DB0103	AMLODIPINO 10mg / VALSARTAN 160mg TAB
	P01AB0101	METRONIDAZOL 500 MG TAB
	N06AB0302	FLUOXETINA X 20 MG CAP
	S01AA1201	TOBRAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS
	A12BA0201	CITRATO DE POTASIO 1,080 mg TAB ( UROCIT K)
	C08CA0102	AMLODIPINO 5 mg TAB
	A04AA0104	ONDANSETRON 8 mg TABLETA
	A07EC0203	MESALAZINA 500 MG TAB
	P01AB0103	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP-X 120 ML
	N05AN0101	LITIO CARBONATO X 300 mg TAB
	D04AX9901	CROTAMITON 10% LOCION
	C08CA0602	NIMODIPINO 30 MG TAB
	B01AF0101	RIVAROXABAN 20 mg TAB
	A03FA0103	METOCLOPRAMIDA 10 mg TAB
	C02DC0101	MINOXIDIL 10 MG TAB
	N03AF0101	CARBAMAZEPINA 100 mg/ 5 ml (2 %) SUSP FRASCO X 120 ML
	C03CA0102	FUROSEMIDA 40 mg TAB
	H01BA0203	DESMOPRESINA 120 mcg TABLETA ORODISPERSABLE
	N07AA0201	PIRIDOSTIGMINA X 60 MG TAB
	N06AB0601	SERTRALINA TABL X 50 MG
	C07AG0202	CARVEDILOL 25 mg TAB
	C03AA0301	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB
	H03AA0102	LEVOTIROXINA X 50 MCG TAB

	A02BC0301	LANSOPRAZOL 30 mg CAPSULAS
	M04AA0101	ALOPURINOL 100 mg TAB
	A11HA0201	PIRIDOXINA 50 mg TAB
	G02CB0301	CABERGOLINA 0.5 MG TAB
	C09AA0201	ENALAPRIL X 5 MG TAB
	R06AX1302	LORATADINA 10 MG TAB
	A10AC0101	INSULINA HUMANA NPH 1000 UI/ 10 ml VIAL
	B03AA0703	SULFATO FERROSO 200 MG/5ML JARABE
	P02CA0302	ALBENDAZOL 200MG TAB
	N04AA0202	BIPERIDENO 2 mg TAB
	N05AH0301	OLANZAPINA 5 MG TAB
	C09AA0202	ENALAPRIL 20MG TAB
	H03AA0101	LEVOTIROXINA X 100 MCG TAB
	N06AB0602	SERTRALINA TABL X 100 MG
	N03AX1201	GABAPENTIN 400 MG CAP
	C09DB0102	AMLODIPINO 5mg / VALSARTAN 160mg TAB
	M01AE0102	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP- X 120 ML
	S01XA2001	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0.3% (LAGRIMAS HUMECTANTES)
	A11AA0401	ACIDO ASCORBICO 100 mg+CLORURO DE CALCIO EQUIVALENTE A CALCIO ELEMENTAL 20 mg + DPANTENOL EQUIVALENTE A ACIDO PANTOTENICO 5 mg+GLUCONATO FERROSO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A HIERRO 5 mg+ NICOTINAMIDA 20 mg+PIRIDOXINA CLORHIDRATO 1.5 mg+RIBOFLAVINA5 FOSFATO SODICA EQUIVALENTE A RIBOFLAVINA 2.5 mg 10 ML
	S01CA0201	PREDNISOLONA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA
	R06AX1701	KETOTIFENO 1MG/5ML- X 100 ML
	N06BA0401	METILFENIDATO 10 mg TAB
	G03AC0302	LEVONORGESTREL 0.75 MG TAB
	C07AA0501	PROPRANOLOL 40 MG TAB
	B01AF0102	RIVAROXABAN 15 mg TAB

	A11HA0302	VITAMINA E 400 UI GRAGEAS
	C10AA0501	ATORVASTATINA X 10 MG TAB
	C09DX0102	AMLODIPINO 10mg/VALSARTAN 160mg/HIDROCLOROTIAZIDA12.5mg TAB
	G04BE0301	SILDENAFIL 50 MG TAB
	C07AB0201	METOPROLOL 50 mg TAB
	H03BB0201	METIMAZOL 5 mg TAB
	N05AA0203	LEVOMEPRIMAZINA 25 MG TAB
	A11GA0102	ASCORBICO ACIDO 100 mg/ ml GOTAS X 30 ML
	C01AA0803	B-METIL DIGOXINA 0.1 mg TAB
	C04AX9902	CILOSTAZOL X 100 MG TAB
	C01CA0401	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5ML AMP
	N03AX1102	TOPIRAMATO X 100 MG TAB
	G03AC0301	LEVONORGESTREL 1.5 mg TAB
	N06AA0901	AMITRIPTILINA 25 MG TAB
	B01AA0301	WARFARINA X 5 MG TAB
	S01ED0102	TIMOLOL 0.5 % GTS FRASCO X 5 ML SOLUCION OFTALMICA
	N07CA9101	DIMENHIDRINATO 50MG TAB
	R03CC0303	TERBUTALINA 0.5 MG/ML AMP
	G02AD0601	MISOPROSTOL 200 MCG TAB ORAL
	A11HA0301	VITAMINA E 400 UI GRAGEAS
	C09DX0101	AMLODIPINO 5mg/VALSARTAN 160mg/HIDROCLOROTIAZIDA12.5mg TAB
	N03AX0903	LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS
	M01AE0101	IBUPROFENO 400 MG TAB
	M03BX0101	BACLOFEN COMPRIMIDOS X 10 MG
	N05BB0101	HIDROXICINA 25 MG TAB
	N03AX1202	GABAPENTIN 300 MG CAP
	C07AB0202	METOPROLOL 100 mg TAB



Hospital Único de  
**ERASMO MEUZ**

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-052

VERSION: 1

ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION  
ELECTRONICA MINIMA CUANTIA

FECHA: NOV 2018

PAGINA 14 de 22

	C09DB0101	AMLODIPINO 5mg / VALSARTAN 80mg TAB
	N05AH0405	QUETIAPINA 300 mg TABLETA
	P01AB0201	TINIDAZOL 500 MG TAB
	C09AA0102	CAPTOPRIL 50 MG TAB
	N05AD0103	HALOPERIDOL 5 MG TAB
	M04AC0101	COLCHICINA 0.5 MG TAB
	C01DA0801	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB
	C08DA0102	VERAPAMILO 120 mg TAB
	A11CA0101	VITAMINA A 50.000 UI CAP
	R03DA0401	TEOFILINA 125 MG TAB
	A07EC0101	SULFASALAZINA 500 MG TAB
	A10BB0101	GLIBENCLAMIDA 5 mg TAB
	C10AA0201	LOVASTATINA 20 mg TAB
	C08DA0103	VERAPAMILO 80 MG TAB
	B03AA0704	SULFATO FERROSO 100 mg TABLETA
	P02CA0102	MEBENDAZOL 100MG TAB
	A10BD0702	SITAGLIPTINA 50mg/ METFORMINA 850mg TAB
	C08CA0501	NIFEDIPINA 10 mg CAP
	P01AX1102	NITAZOXANIDA 100 MG/5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL
	D-10525	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES O A 12 MESES A BASE DE PROTEINA DE SUERO PARCIALMETE HIDROLIZADA BAJO CONTENIDO LACTOSA LATA X 360 G
	G04BD0402	OXIBUTININA 10 mg TAB
	P01BA0104	CLOROQUINA 150 MG TAB
	N02BE0105	ACETAMINOFEN 500 mg/ 50 ml AMP
	A03FA0102	METOCLOPRAMIDA 0.4% GOTAS- X 30 ML
	N02AA0503	OXICODONA AMP X 10MG / ML
<b>Líquidos</b>	B05CB0105	SODIO CLORURO 0.9% X 500ML

	B05XA3001	SOLUCION HARTMAN 500 ml
	V07A89901	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION - BOLSA POR 3000ML
	B05CB0103	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML
	B05CB0106	SODIO CLORURO 0.9% X 1000 ML
	B05CB0104	SODIO CLORURO 0.9% x 250 ML
	B05BA0304	DEXTROSA 50% x 500 ml
	V07ABX101	AGUA ESTERIL PARA INYECCION X 500 ml
	B05BA0301	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% 500 ML
	B05BA0303	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML
	B05CB0101	SODIO CLORURO 0.9% DE 50 ML
	B05BB0201	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% X 500ML
	B05CB0102	SODIO CLORURO 0.9% X 25 ML
	B05XA3002	LACTATO DE RINGER X 3000 ML
	B05BC0102	MANITOL 20% BOLSA 500 ML
	B05BA0302	DEXTROSA 5% DE 250 ML
<b>Sedantes</b>	N05CD0801	MIDAZOLAM 15 MG/3MLAMP
	N01AX1001	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INYECCIONABLE
	N01AB0801	SEVOFLUORANO 250 ML GAS SUSTANCIA PURA
	N01AH0102	FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10 ML AMP
	V03AB3501	SUGAMMADEX 100 MG/ML AMP
	N01AH0601	REMIFENTANIL HCL 2 MG AMP
	M03AC0901	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML AMP
	N05CM1801	DEXMEDETOMIDINA HCL 100 UG/ML AMP X 2ML
	N01AX0301	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG/10ML AMP
	N01BB5102	BUPIVACAINA PESADA 0.5%
	N02AX0201	TRAMADOL 50 MG/ ML AMP
	N02AX0202	TRAMADOL 100 MG/2ML AMP
	N01BB0201	LIDOCAINA 10% SPRAY FCO

	M03AB0101	SUCCINILCOLINA 10% AMP
	N01BB0203	LIDOCAINA 1% S.E X 10 mL AMP
	N01BB0205	LIDOCAINA 2% PURA 10 ML
	M03AC0902	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML
	N01BB0206	LIDOCAINA 2% S.E x 50 ML
	N01BB0101	BUPIVACAINA PURA 0.5%
	N01BB0207	LIDOCAINA PARCHES 5%
	N05CD0804	MIDAZOLAM 5 MG /5ML AMP
	N02AE0105	BUPRENORFINA PARCHES 52,5 MCG/H (30 MG)
	N02AE0104	BUPRENORFINA PARCHES 35 MCG/H (20 MG)
	N02AX0203	TRAMADOL 100 MG/ML GOTAS- X 10 ML
	N05BA0102	DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP
	N01AF0301	TIOPIENTAL SODICO 1G VIAL
	N03AE0102	CLONAZEPAM X 2.5 mg/ ml GTS
	M03AC0301	VECURONIO BROMURO 10MG AMP
	N05BA0601	LORAZEPAM 2 MG TAB
	N05BA1201	ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB
	N03AE0103	CLONAZEPAM 2 mg TAB
	N01BB5101	BUPIVACAINA 0.5% C.E 10 ML

**PARÁGRAFO PRIMERO.**- En el evento que la ESE HUEM requiera un ITEM que no se encuentre relacionado en el objeto del contrato se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud, y los precios se ajustan a los establecidos a la ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.**- Considerando que la contratación es *con base a un portafolio*, las cantidades estimadas están sujetas a proyección de necesidades institucionales para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

**En la presentación de la propuesta técnica debe tenerse en cuenta las condiciones enumeradas a continuación:**

1. Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del contratante.
2. Los oferentes deben presentar junto con la **propuesta** REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.

Los medicamentos deberán cumplir con la reglamentación y la ley, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la certificación del INVIMA para aquellos medicamentos que lo requieran. Si se llegara a encontrar en proceso de Renovación, debe presentar copia de la solicitud de renovación y agotamiento de la existencia del producto por vencimiento del registro Invima o si ya la tiene, la Resolución de Autorización de Agotamiento dada por el INVIMA.

En el caso que dicho medicamento, insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS DEL GRUPO).

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

#### PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 18 de 22

Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país "

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

#### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.


Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

### 5. OFERTA

**1. TIPO DE OFERTA:** SOLO SE ACEPTAN PROPUESTA POR EL GRUPO COMPLETO, QUE GARANTICE LO SOLICITADO.

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

- No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
<b>ERASMO MEOZ</b>	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 19 de 22

estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.

- e) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- f) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- g) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- i) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- j) Cuando los documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras.
- k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- l) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.


Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico.

1. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
2. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
3. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
4. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
5. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
6. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
7. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y el documento electrónico, transmitidas a través de medios electrónicos.
8. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se registrarán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

**10. REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA**

El oferente debe aportar:

1	Cotización
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 20 de 22

4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (pago mes vigente)
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( <b>Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales</b> )
7	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
8	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - <i>Artículo 183</i> ).
10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF (adjuntando Declaración de Renta 2023 y Certificación Bancaria)
<p>En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	

En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas exclusivamente a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio de la presente invitación, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta.

Adicionalmente deben allegarse en forma física.

#### 6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS MILLONES D EPSOS MCTE	\$ 700.000.000
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 575	Fecha: 13/03/2025

#### 7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


NO:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### 8. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACION	26/03/2025	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
2	<b>CIERRE DE LA INVITACION (PROPUESTA Y REQUISITOS LEGALES)</b>	<b>28/03/2025 Hasta las 04:00 PM.</b>	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
3	INFORME DE EVALUACION (INFORME DE REQUISITOS LEGALES-ANALISIS ECONOMICO PROPUESTA)	28/03/2025	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
4	PLAZO PARA SUBSANAR REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL INFORME DE EVALUACION	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	CONTRATO	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL INFORME DE EVALUACION O SUBSANABILIDAD SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>

#### 1. MODIFICACIONES:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 21 de 22

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

## 2. OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta en forma previa al cierre, la cual será publicada en la página web de la entidad.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma..

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## 3. RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

## 4. SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.


## 9. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos. El pago se realizará dentro de los 120 días siguientes, de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de dos (2) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.

3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 22 de 22

<p>expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas.</p> <p>4) <b>SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:</b> En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.</p> <p>5) <b>EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:</b> El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.</p> <p>6) <b>SUPERVISION:</b> Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Subgerencia Administrativa designará al Supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.</p> <p>7) <b>CESION:</b> El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. <b>PARÁGRAFO:</b> Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.</p> <p>8) <b>DOMICILIO CONTRACTUAL:</b> El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.</p> <p><b>DOCUMENTOS DEL CONTRATO:</b> Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.</p>	
<b>10.</b>	<b>CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA</b>
<p>Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.</p>	
<b>11. ANEXO</b>	
FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF	

Se expide en San José de Cúcuta, 26 de Marzo de 2025.



**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, **Coordinador** Actisalud GABYS  
Proyecto: Luis Carlos Porilla, Abogado Actisalud GABYS



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GERENCIAL

CODIGO: PE-FO-013

VERSION: 1

FORMATOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

FECHA: MARZO 2023

PAGINA 1 de 6

FECHA DE IDENTIFICACION		VINCULACION ( )		ACTUALIZACION ( )		MODIFICACION ( )		CIUDAD		DEPARTAMENTO	
<b>1. CLASE DE VINCULACION</b>											
<b>PROVEEDOR</b>		Asistencial		Administrativo		<b>COLABORADOR</b>					
<b>2. DATOS PERSONA NATURAL</b>											
<b>PRIMER NOMBRE</b>			<b>SEGUNDO NOMBRE</b>			<b>PRIMER APELLIDO</b>			<b>SEGUNDO APELLIDO</b>		
<b>TIPO DE IDENTIFICACION</b>			<b>No. IDENTIFICACION</b>			<b>LUGAR DE EXPEDICION</b>			<b>FECHA DE EXPEDICION</b>		
C.C.	C.E.	T.I.	OTRO								
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>		<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>		<b>PROFESION U OFICIO</b>				<b>TELÉFONO CELULAR</b>			
<b>DIRECCION RESIDENCIA</b>											
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b>											
<b>FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA</b>											
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>					
<b>INGRESOS MENSUALES</b>			<b>EGRESOS MENSUALES</b>			<b>OTROS INGRESOS MENSUALES</b>					
<b>CONCEPTO DE OTROS INGRESOS</b>			<b>CORREO ELECTRONICO</b>								
<b>MARQUE CON UNA (X), SEGUN CORRESPONDA, POR SU PERFIL, CARGO O PROFESION:</b>											
¿Maneja recursos públicos?			SI	NO	¿Tiene reconocimiento público?			SI	NO		
¿Ejerce algún grado de poder público?			SI	NO	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?			SI	NO		
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?								SI	NO		
<b>3. DATOS PERSONA JURÍDICA</b>											
<b>NOMBRE RAZÓN SOCIAL</b>						<b>NIT</b>			<b>D V</b>		
<b>TIPO DE EMPRESA</b>						<b>SECTOR DE LA ECONOMÍA</b>			<b>CIU</b>		
PÚBLICA		PRIVADA		MIXTA							
<b>DIRECCION OFICINA PRINCIPAL</b>						<b>TELÉFONO(S)</b>					
<b>FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA</b>											
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>TIENE SUCURSALES</b>		
									SI		NO
<b>4. DATOS REPRESENTANTE LEGAL</b>											
<b>PRIMER NOMBRE</b>			<b>SEGUNDO NOMBRE</b>			<b>PRIMER APELLIDO</b>			<b>SEGUNDO APELLIDO</b>		
<b>TIPO DE IDENTIFICACION</b>						<b>No. IDENTIFICACION</b>					
C.C.	C.E.	T.I.	OTRO		CUÁL						
Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporte o Participación.											
<b>Nombre Completo</b>			<b>Tipo ID</b>	<b>Número ID</b>	¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento Público, Poder Público y/o maneja Recursos Públicos? Marque SI o NO y especifique. (Relacione en una hoja adicional si aplica PEP a los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad y primero civil)						



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GERENCIAL

CODIGO: PE-FO-013

VERSION: 1

FECHA: MARZO 2023

PAGINA 2 de 6

FORMATOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

**5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES**

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera?		SI	NO	CUÁL		
¿Posee productos Financieros en el Exterior?		SI	NO	CUÁL		
PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	MONEDA	MONTO	ENTIDAD	CIUDAD	PAIS

**6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

Declaro expresamente que:

Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación faculta al Hospital Universitario Erasmo Meoz, para revocar y/o rescindir unilateralmente el contrato. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad y fraude - COF , grupos terroristas, o actividades terroristas.

Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LA/FT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupo si legales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, corrupción, opacidad o corrupción - COF.

Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos:

**7. CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES**

Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente – Sarlaft y Sicof son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LA/FT/FPADM. Y corrupción, la opacidad y fraude - COF

Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012,(Ver formato del HUEM: IC-FO-IC-026) las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LA/FT/FPADM Y corrupción, la opacidad y fraude- COF, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular.

Hospital Universitario Erasmo Meoz podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, al proveedor o colaborador, cuando:

Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT/FPADM/COF y sus delitos fuente; además por testaferrito, corrupción, opacidad o fraude.

Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E.009 de 2016 – C.E.5 2021170000005-5 SARLAFT y SICOF de la Superintendencia Nacional de Salud.

Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude– COF descritos en el Código Penal Colombiano.

Acuerdo de confidencialidad: Dando cumplimiento a lo descrito en la Resolución No.1995 del 8 de julio 1.999 expedida por el Ministerio de Salud y Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, y cumpliendo con el objeto del acuerdo de confidencialidad y todas sus disposiciones evidenciado en el documento IC-FO-041 FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**8. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptándolo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_

FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA ÍNDICE DERECHO

Todos los espacios del formato deben quedar diligenciados, por lo tanto en aquellos que no tenga información por favor escriba N.A. (No Aplica).

**OBJETIVO**

Diligenciar oportuna y correctamente el formato de conocimiento del cliente –Sarlaft y Sicof, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. –SARLAFT y riesgos de Corrupción, Opacidad y fraude – SICOF del HOSPITAL

**ALCANCE**

Inicia en la etapa precontractual con la preselección de proveedores, miembros de junta directiva y colaboradores, así como su actualización anual de datos, e involucra los procesos de contratación desarrollados en la Gerencia, Subgerencia de Administrativo, Subgerencia de Salud, oficina Asesora de Planeación y Calidad, Gestión y Desarrollo del Talento Humano y todas las demás áreas encargadas por los líderes y colaboradores del Hospital, y finaliza con el almacenamiento del formato físico o digital en las carpetas correspondientes de las áreas encargadas.

**DEFINICIONES**

Se incluyen los significados de los términos que facilitan la comprensión del documento en orden alfabético.

<b>OFAC</b>	Office of Foreign Assets Control - Oficina de Control de Activos Extranjeros. Es una oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que identifica países, terroristas y narcotraficantes sancionables de acuerdo con las leyes de EEUU. La lista OFAC también conocida como lista Clinton.
<b>ONU</b>	Lista del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, relacionada con personas naturales y jurídicas que tienen relación directa con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
<b>Personas Expuestas Pública o Politicamente(PEP)</b>	Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público. La definición de PEP no pretende cubrir a individuos en un rango medio o más subalterno.
<b>SARLAFT</b>	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que en el sector salud se rige por la circular externa009/2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, Circular externa004-5 /2021ycircularexterna005-5 2021
<b>SICOF</b>	Subsistema de Administración de riesgos de Corrupción, la Opacidad y Fraude que en el sector salud se rige por la circular externa Circular externa004-5 /2021ycircularexterna005-5 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud
<b>UE</b>	Como parte de su respuesta contra el terrorismo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, en diciembre de ese mismo año la Unión Europea estableció una lista de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas y sujetos a medidas restrictivas. Estas medidas, fijadas en la Posición Común 2001/931/PESC, eran medidas adicionales adoptadas con el fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La lista incluye personas y grupos activos tanto dentro como fuera de la UE.

**CONDICIONES GENERALES**

Establecen las políticas, directrices y propósitos a las cuales se deben ceñir las actividades, los recursos o insumos que se describen en el procedimiento.

1. Toda persona natural y jurídica, aspirante a vincularse como proveedor de bienes tangibles o prestación de servicios o como colaborador del Hospital Universitario Erasmo Meoz, debe diligenciar completamente el formato de conocimiento del cliente– SARLAFT y SICOF, y firmar los demás documentos requeridos o solicitados.

2. Si el aspirante a vincularse declara que no diligenciará el formulario de conocimiento del cliente–SARLAFT y SICOF, omite información o aparece en las listas vinculantes (ONU, UE y OFAC) según la Circular Externa009de2016, NO podrá ser seleccionado como proveedor o colaborador del Hospital Universitario Erasmo Meoz

3. Si la vinculación corresponde a proveedores con persona jurídica, es necesario conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que posean más del 5% del capital social, su representante legal, revisor fiscal y miembros de la junta directiva.

4. El proveedor o trabajador que tenga una relación contractual con el Hospital Universitario Erasmo Meoz debe diligenciar anualmente el formato de conocimiento del cliente - SARLAFT y SICOF y entregar lo firmado al área correspondiente

RESPONSABLE	No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	OBSERVACION	FRECUENCIA	ACTIVIDAD DE CONTROL
-------------	-----	----------------------------	-------------	------------	----------------------

**Para persona natural**

Proveedor, miembro de junta o colaborador	1	Diligenciar claramente el campo: Fecha de diligenciamiento	Diligenciar el día, mes y año de la siguiente forma: día: 31, mes: mayo, y año: 2020	Anual	
---	---	--	--	-------	--

Proveedor, miembro de junta o colaborador	2	Seleccionar clase de vinculación y el campo: Colaborador o el campo Otro	Si es un proveedor como persona natural, selecciona el campo Proveedor: marcando si es asistencial o administrativo	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	3	Diligenciar el campo: Nombre completo	El nombre completo como aparece en el documento de identificación, es decir, cedula de ciudadanía o extranjería.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	4	Seleccionar el tipo de documento de identificación, diligenciar el No. y la fecha de expedición con textos completos y claros	Los campos de fecha deben usar la siguiente estructura dd/mm/aaaa	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	5	Diligenciar el campo: Fecha de Nacimiento	Este campo debe coincidir con el registrado en el documento de identificación	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	6	Diligenciar el campo: Profesión, Ocupación u Oficio	El significado de Profesiones: Actividad habitual de una Persona, generalmente para la que se ha preparado, que, al ejercerla, tiene derecho a recibir una remuneración o salario. Por .ej. La profesión de médico.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	7	Diligenciar el campo: Lugar de nacimiento	Diligenciar la ciudad donde nació y si lo considera necesario el departamento	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	8	Diligenciar el campo: Dirección de residencia	Escribir claramente la dirección con los números y letras necesarios para una correcta identificación	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	9	Diligenciar el campo: Teléfono(s)	Incluir un número de teléfono, se recomienda el numero celular de quien se reporta en el formato	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	10	Diligenciar el campo: Total Activos	Activos: todos aquellos bienes y propiedades de los que la persona posee el dominio jurídico (estén a su nombre). Estainformación debe ser acortedediciembredelañoanterioryse presentadeformanumérica: \$35.00.000. Lafórmulaes: Activo =Pasivo+ Patrimonio	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	11	Diligenciar campo: Total pasivos	Pasivos: el valor monetario que, en total, suman las deudas y compromisos que una empresa, institución o individuo ha asumido con terceros, como bancos, entidades crediticias, proveedores, empleados, etc. Estainformación debe ser acortedediciembredelañoanterioryse presentadeformanumérica: \$15.000.000	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	12	Diligenciar campo: Total patrimonio	Patrimonio: Es el valor de todos tus activos (propiedades) menos la suma de tus pasivos (responsabilidades). Entonces, el patrimonio neto es igual al valor de todo lo que posees (casa, coche, dinero en efectivo, etc.) menos tus responsabilidades (préstamos, impuestos sin pagar, deudas, etc.). Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica:\$50.000.000	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	13	Diligenciar campo: Ingresos mensuales	Ingresos: se refiere al conjunto de ingresos netos percibidos por todos los miembros de la familia, aporten o no estos ingresos o parte de los mismos para sufragar los gastos.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	14	Diligenciar campo: Egresos mensuales	Egresos: es la salida de dinero de las cuentas o del efectivo de la persona natural	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	15	Diligenciar campo Otros ingresos mensuales	Otras entradas de recursos financieros diferentes al generado por su salario mensual	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	16	Diligenciar campo: Estado civil	Estado civil es la situación de convivencia administrativamente reconocida de las personas en el momento en que se realiza la recogida de información. Consta de las siguientes modalidades: soltero, casado, viudo, unión libre, separado y divorciado.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	17	Diligenciar campo: Correo electrónico	Incluir un correo electrónico personal o corporativo que sea de uso frecuente y permita comunicación entre las partes	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	18	Diligenciar los campos que aparecen en la sección de PEP, Marque con una (x), según corresponda, por su Perfil, Cargo o Profesión	Los campos son: maneja recursos públicos, ejerce algún grado de poder público, tiene reconocimiento público, es familiar de una persona expuesta públicamente, es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro País o Grupo de Países	Anual	

Proveedor ,miembro de junta o colaborador	19	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	Los campos son: realiza transacciones en moneda extranjera, posee productos financieros en el exterior. En caso positivo debe diligenciar los siguientes campos: producto, número de producto, moneda, monto, entidad, país y ciudad.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	20	Diligenciar campo :Origen de ingresos	Informar de donde provienen los ingresos, p.ej. salario, servicios profesionales, etc.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	21	Diligenciar los campos: Consideraciones y autorizaciones	Seleccionar la opción Si, para el campo Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y el campo: Autorizo me contacten y envíen información por correo electrónico o cualquier otro medio Físico o digital	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	22	Diligenciar los campos: Firma y huella	Completar el día, mes y año, así como la ciudad. Por último, incluir firma y huella legible.		
<b>Para persona jurídica</b>					
Proveedor	1	Diligenciar claramente el campo: Fecha de diligenciamiento	Diligenciar el día, mes y año de la siguiente forma: día:31, mes: mayo, y año: 2020	Anual	
Proveedor	2	Seleccionar clase de vinculación y el campo: Proveedor asistencial o administrativo		Anual	
Proveedor	3	Diligenciar el campo: Nombre o razón social, NityDV (dígito de verificación)	Escribir nombre completo claro y legible, con su nit y dígito de verificación igual al reportado en el RUT	Anual	
Proveedor	4	Diligenciar el campo: Tipo de empresa	Marcar el cuadro de pública, privada o mixta	Anual	
Proveedor	5	Diligenciar el campo: Sector de la economía	Escribir el nombre del sector, por ej. Salud, Comunicaciones	Anual	
Proveedor	6	Diligenciar el campo: CIU	Escribir el código CIU principal que tiene 4 caracteres y debe ser igual al reportado en el RUT	Anual	
Proveedor	7	Diligenciar e campo: Oficina principal- Dirección, y Teléfono(s)	Escribir la dirección y teléfonos de contacto completos y legibles	Anual	
Proveedor	8	Diligenciar los siguientes campos: Información último año para Total activos, total pasivos y total patrimonio	Las definiciones se encuentran en las actividades 10, 11 y 12 de persona natural dentro de este instructivo	Anual	
Proveedor	9	Diligencia el campo: Nombre completo del representante legal		Anual	
Proveedor	10	Seleccionar el tipo de documento de identificación, y diligenciar el No. contextos completos y claros		Anual	
Proveedor	11	Diligenciar la dirección y teléfono del representante legal		Anual	
Proveedor	12	Para los campos :Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital	Para el Tipo ID :usar CC(Cedula de Ciudadanía), CE(Cedula De Extranjería), Pasaporte. Para el tema de PEP explicar cuando diligencia que si, debe explicar por qué.	Anual	
Proveedor	13	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	Los campos son: realiza transacciones en moneda extranjera, posee productos financieros en el exterior	Anual	
Proveedor	14	Diligenciar campo: Origen de ingresos	Informar de donde provienen los ingresos, p.ej. Salario, servicios profesionales, etc.	Anual	
Proveedor	15	Diligenciar los campos: Consideraciones y autorizaciones	Seleccionar la opción Si, para el campo Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y el campo: Autorizo me contacten y envíen información por correo electrónico o cualquier otro medio	Anual	
Proveedor	16	Diligenciar los campos :Firma y huella	Completar el día, mes y año, así como la ciudad. Por último, incluir firma y huella legible.	Anual	



DIRECCION MIETNO ESTRATEGICO Y GERENCIAL

CODIGO: PE-FO-013

VERSION: 1

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

FECHA: MARZO 2023

PAGINA 6 de 6

**INDICADORES DEL PROCESO**

NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	PERIODICIDAD
N/A				

**ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA**

EVENTO	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	RESPONSABLE
Si no tienen acceso a los documentos vigentes en la intranet y necesitan el PE-FO-013	Solicitar el formato via correo electrónico al responsable del tema	Oficial de Cumplimiento

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PE-MA-001	Manual de SARLAFT
PE-MA-003	Manual del SICOF
MC-GI-005	Guia del Sistema de Gestión del Riesgo (SGR)
000256 de Enero de 2023	Política de Gestión del Riesgo
BS-FO-078	Lista de chequeo de Debida Diligencia – SARLAFT y SICOF